ADENDA N° 02/2016

CONTRATO N° 10/2015 - REF.: LPN N° 02/2015

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, y por la otra el **SR. JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 653.768, en adelante el **PROVEEDOR**.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones en virtud al Contrato N° 10/2015 de fecha 26 de agosto de 2015.

Considerando el Dictamen STP/DAJ N° 218/2016, de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa: "Por tanto, esta dependencia no encuentra ningún impedimento en realizar el cambio necesario, a fin de subsanar el error material en el contenido, por ser una mera corrección sin implicar un cambio en el acto original y sus efectos".

Se procede a emitir esta adenda, a fin de rectificar la Adenda N° 01/2016 de la siguiente manera:

Donde dice: Se procede a emitir esta adenda, a fin de prorrogar el plazo de vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de marzo de 2016.

Debe decir: Se procede a emitir esta adenda, a fin de prorrogar el plazo de vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de marzo de 2017.

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A., actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO N° 10/2015- REF.: LPN 02/2015, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2016.

SR. JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS
Proveedor

JUAN A. ALMIRON R.
Presidente
SIME - Servicio Integral Médico S.A.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratante